
 <p>TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</p>  <p>MININTERIOR</p>	<b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

<b>DATOS GENERALES DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – VIGENCIA 2017
Tipo de Informe: ___ Evaluación <u>X</u> Seguimiento
Nivel: ___ Sectorial <u>X</u> Ministerio del Interior ___ FPDF ___ Dependencia Cual? ___ Entidad Cual? _____
Destinatarios:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministro del Interior – Dr. Guillermo Abel Rivera Flórez.</li> <li>2. Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos - Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño.</li> <li>3. Viceministro de Relaciones Políticas- Dr. Héctor Olimpo Espinosa Oliver.</li> <li>4. Secretaría General – Dra. María Fernanda Rangel Esparza.</li> </ol>

<b>DESCRIPCIÓN</b>
<p><b>Antecedentes y/o Justificación:</b></p> <p>El presente seguimiento, se realiza atendiendo las disposiciones consagradas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 <i>“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017”.</i></li> <li>• Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 <i>“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”</i> relacionados en la sección 3701 respecto al aporte nacional para funcionamiento e inversión.</li> <li>• Resolución 30 del 11 de enero de 2017 <i>“Por la cual se efectúa un distribución parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017, relativo al Fondo de Protección de Justicia”.</i></li> <li>• Resolución 513 del 27 de febrero de 2017, <i>“Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017”.</i></li> <li>• Resolución 325 del 2 de marzo de 2017, <i>“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017”.</i></li> <li>• Resolución 330 del 6 de marzo de 2017 <i>“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017”.</i></li> <li>• Resolución 786 del 22 de marzo de 2017 <i>“Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto general de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017”.</i></li> <li>• Resolución 466 del 29 de marzo de 2017, <i>“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Mininterior para la vigencia fiscal 2017”.</i></li> </ul>

FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2

Código: SC-P6-F2 .

Versión: 1

Vigente Desde:  
15/06/2016

- Resolución 594 del 20 de abril de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 0621 del 25 de abril de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1125 del 27 de abril de 2017 *"Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"*.
- Decreto 1238 del 19 de julio de 2017 *"Por el cual se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa unas modificaciones al presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"*.
- Resolución 1258 del 14 de agosto de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1311 del 28 de agosto de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1457 del 26 de septiembre de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1458 del 26 de septiembre de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 3243 del 6 de octubre de 2017 *"Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"*.
- Resolución 1540 del 13 de octubre de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1657 del 8 de noviembre de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1658 del 8 de noviembre de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017 *"Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"*.
- Resolución 1768 del 24 de noviembre del 2017 *"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Decreto 2118 del 15 de diciembre de 2017, *"Por el cual se reducen unas apropiaciones en el presupuesto general de la Nación de la vigencia fiscal de 2017"*.
- Resolución 1906 del 19 de diciembre de 2017 *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2017"*.
- Resolución 1943 del 26 de diciembre de 2017 *"Por la cual se ordena el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas"*
- Resolución 1944 del 26 de diciembre de 2017 *"Por la cual se ordena el pago de pasivos"*

FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

Vigente Desde:  
15/06/2016

*exigibles – vigencias expiradas”*

- Resolución 1958 del 27 de diciembre de 2017 “*Por la cual se ordena el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas”.*

**Objetivo General:**

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2017 del Ministerio del Interior.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar y analizar el presupuesto asignado y ejecutado para la vigencia 2017, en el Ministerio del Interior de acuerdo con lo establecido en la Ley 1815 del 2016, el Decreto 2170 de 2016 y demás normatividad que afecto los movimientos del presupuesto.
- Analizar la información allegada por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAP.
- Emitir informe de Seguimiento en el cual se plasmen las observaciones y recomendaciones frente a la ejecución presupuestal del Ministerio del Interior.

**Alcance:**

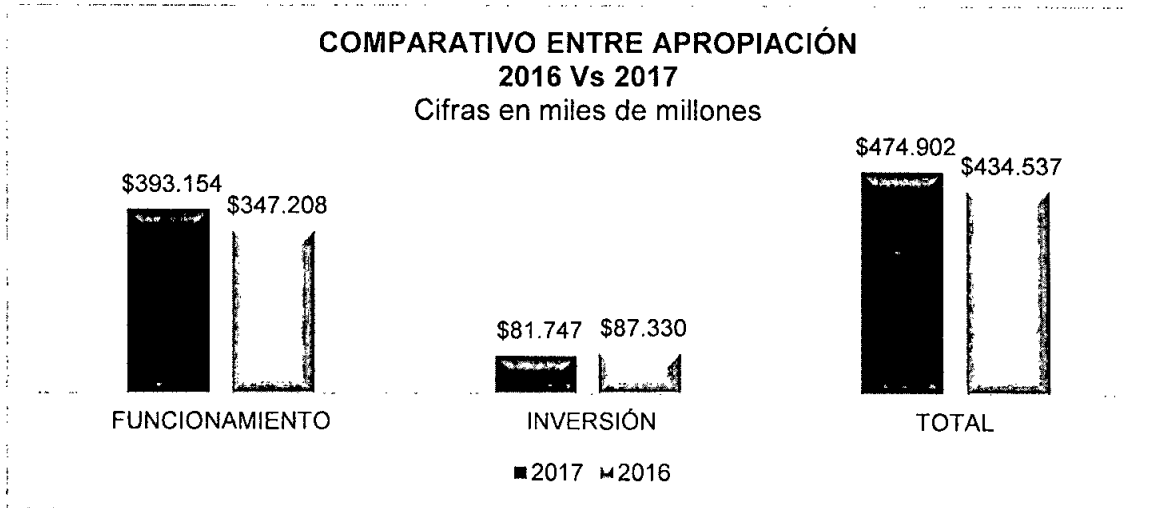
El presente seguimiento se realizó para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la asignación inicial, adiciones, aplazamientos, reducciones y bloqueos.

**Metodología Aplicada:**

- Analizar y comparar la información de la ejecución presupuestal de la vigencia 2016 y 2017.
- Consultar la normatividad que afectó la ejecución presupuestal para el Ministerio del Interior durante la vigencia evaluada.
- Verificar la Información allegada por parte de la Oficina OAP.
- Emitir el Informe de seguimiento con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

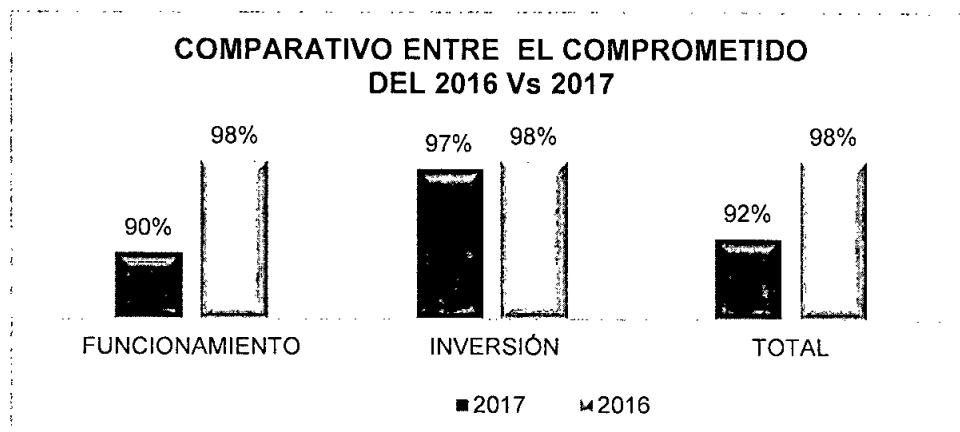
**RESULTADOS**

El presente seguimiento inicia con la comparación entre las vigencias 2016 y 2017, de la apropiación final tanto por funcionamiento como por inversión, tal como se muestra a continuación:



De la gráfica anterior, se evidencia que para la vigencia 2017 aumento el presupuesto en un 9,29%, que representa la suma de \$40.364 millones, los cuales quedaron distribuidos para gastos de funcionamiento que refleja un incremento de un 13,23% que significó un valor de \$45.947 millones y, para el rubro de inversión se presentó una disminución del 6,83% que corresponde a \$5.582 millones menos del valor asignado en la vigencia 2016.

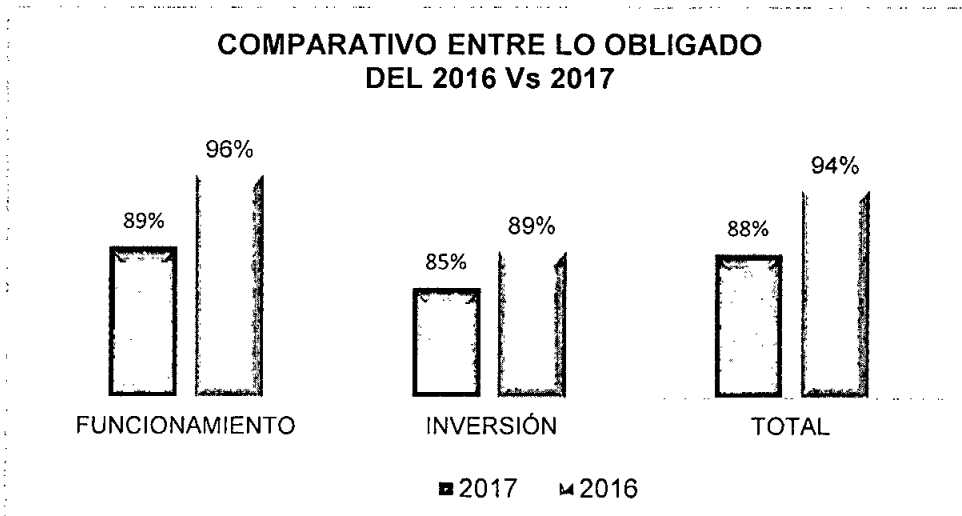
En cuanto a los valores comprometidos durante el año 2016 frente a la vigencia 2017, el resultado se refleja en el siguiente gráfico:



*[Handwritten signature]*

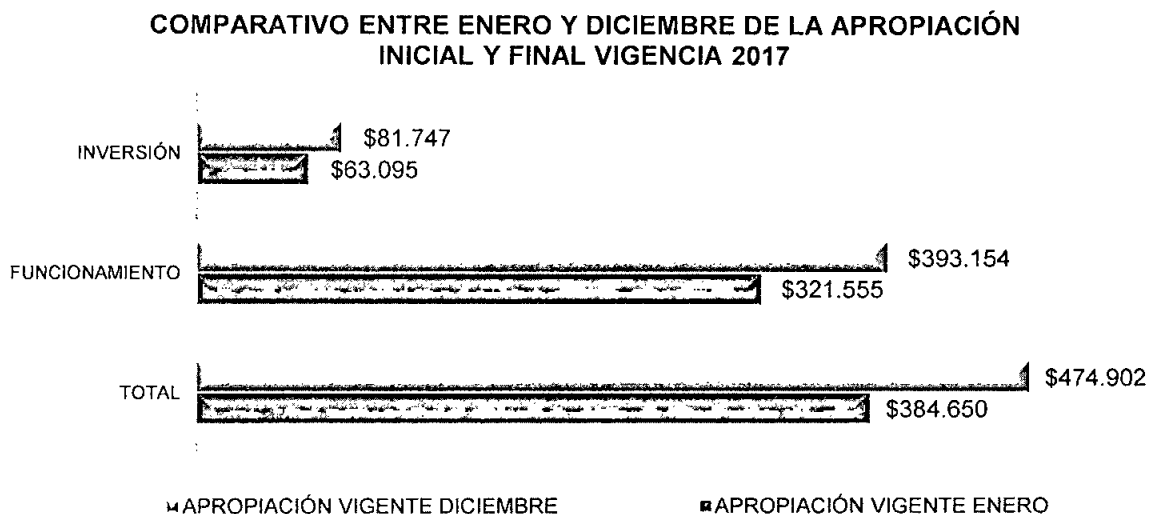
El grado de compromiso fue mayor en la vigencia 2016, toda vez, que al observar el total (funcionamiento e inversión) se muestra una variación de un 6% entre las vigencias de análisis, existiendo en el rubro de funcionamiento una diferencia de un 8% por debajo respecto a la vigencia 2016, y en gastos de inversión la divergencia corresponde a un 1%.

Ahora, frente al porcentaje obligado entre las vigencias en mención, se observa:



En funcionamiento se muestra un menor porcentaje de lo obligado respecto a la vigencia 2016, que relativamente representa un 7% menos; igual situación se presenta en el año 2017 respecto al rubro de inversión donde el resultado fue de un 4% menos en razón al 2016.

En cuanto al seguimiento de la vigencia 2017, esta inicia con la comparación de los movimientos realizados entre el mes de enero y el mes de diciembre, donde el resultado fue:



**FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2**

Código: SC-P6-F2

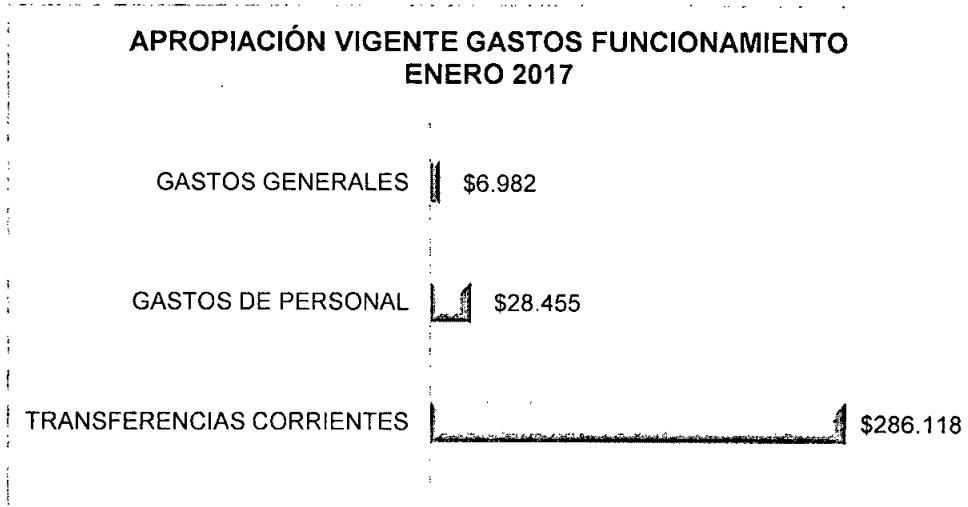
Versión: 1

Vigente Desde:  
15/06/2016

De la gráfica anterior, se observa un incremento general en la asignación presupuestal de un 23,46% que representa en términos absolutos un aumento de \$90.252 millones, siendo para inversión de un 29,56% y para funcionamiento del 22,27%, donde dicho aumento se refleja de la siguiente manera:

- **FUNCIONAMIENTO**

Al Ministerio del Interior, le fue asignado inicialmente un presupuesto de funcionamiento por valor de \$322.897 millones, de los cuales con la Resolución 30 del 11 de enero de 2017, le asignan \$1.342 millones al Fondo de Protección de Justicia, dando como resultado un presupuesto de funcionamiento de \$321.555 millones, los cuales fueron distribuidos en los rubros de:



Tal como se evidencia en la gráfica anterior, el rubro al que más recursos le fueron asignados inicialmente corresponde a transferencias corrientes con un porcentaje del 88,98%, mientras que a gastos de personal le asignaron el 8,85%% y finalmente a gastos generales el 2,17%.

Al realizar la comparación de las cifras reportadas al inicio frente al cierre presupuestal, se observa que se presentó un aumento en los rubros que conforman los gastos de funcionamiento, así:



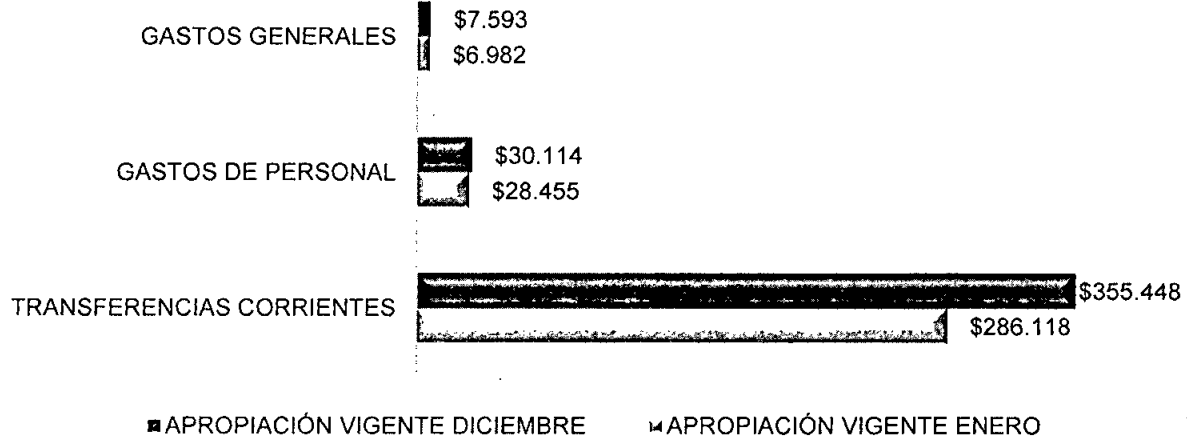
**FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2**

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

Vigente Desde:  
15/06/2016

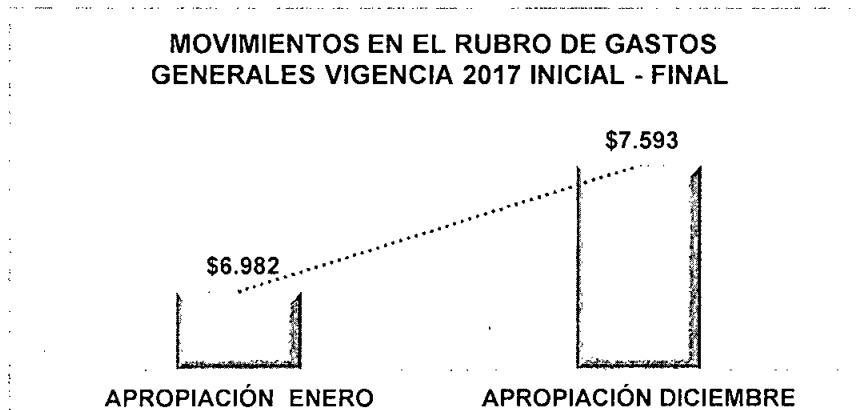
**APROPIACIÓN RUBRO DE FUNCIONAMIENTO  
VIGENCIA 2017 INICIAL - FINAL**



Se evidencia un aumento entre la apropiación inicial del mes de enero frente a la apropiación final del cierre de la vigencia del 2017, en los rubros de gasto general ya que paso de \$6.982 millones a \$7.593 millones, es decir, un aumento de \$611 millones, los gastos de personal pasaron de \$28.455 millones a \$30.114 millones incrementando en \$1.659 millones y finalmente las transferencias corrientes se extendieron en \$69.330 millones, ya que de \$286.118 millones pasó a \$355.448 millones; aumentos anteriores que se vieron reflejados en:

**- Gastos Generales:**

Este rubro se divide en impuesto y multas y adquisición de bienes y servicios, los cuales presentaron un aumento del mes de enero al mes de diciembre, tal como se puede observar a continuación:

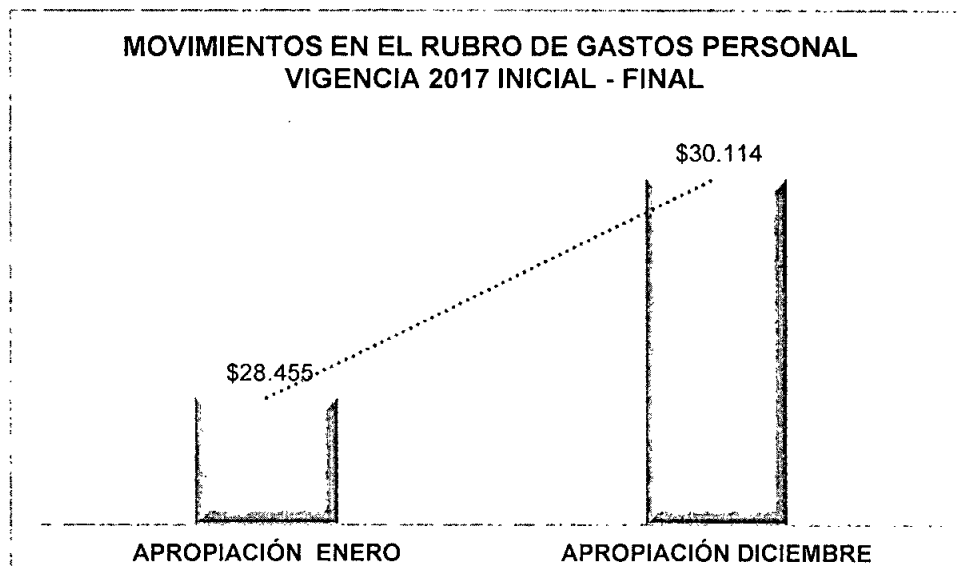


Dicho aumento se determinó mediante la Resolución 1258 del 14 de agosto de 2017, ya que de la cuenta de servicios personales asociados a nómina, se trasladaron \$500 millones a las cuentas de impuestos y multas por valor de \$32 millones y adquisición de bienes y servicios por \$468 millones, quedando una apropiación de \$7.482 millones.

Además, con la Resolución 1658 del 8 de noviembre de 2017, a la cuenta de adquisición de bienes y servicios le fueron trasladados \$110,8 millones de las cuenta transferencias por convenios con el sector privado, para un cierre total de \$7.593 millones.

**- Gastos de Personal:**

El rubro de gastos de personal está conformado por servicios de personal asociados a la nómina, servicios personales indirectos y contribuciones inherentes a la nomina sector privado y público.



Los movimientos realizados en la cuenta de gastos de personal se efectuaron con la disminución de \$500 millones bajo la Resolución 1258 del 14 de agosto del 2017, con la cual se realizó un traslado a la cuenta de gastos generales, dando como resultado una apropiación por valor de \$27.955 millones.

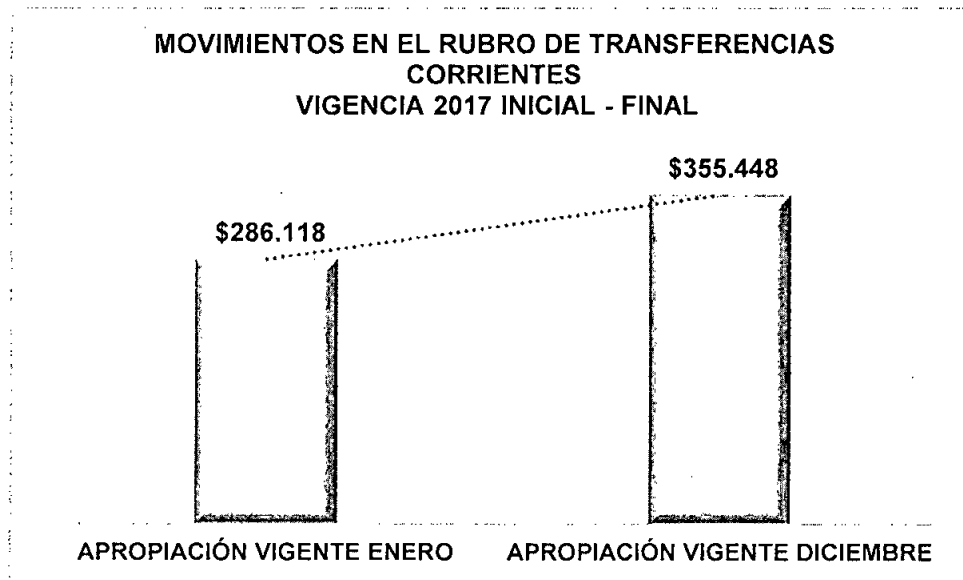
A su vez, el 15 de noviembre de 2017, bajo la Resolución 3762, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza una distribución presupuestal por valor de \$2.159 millones a la cuenta de gastos de personal, quedando una apropiación final por un valor total de \$30.114 millones.



**FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2**

**- Transferencias Corrientes:**

El presente rubro lo componen las trasferencias por convenios con el sector privado, trasferencias al sector público, trasferencias de previsión y seguridad social y otras trasferencias, donde el comportamiento de enero a diciembre de 2017 fue el siguiente:



El aumento en el rubro de transferencia corrientes, se debe a varios movimientos que se realizaron durante la vigencia 2017, así:

Con la Resolución 513 del 27 de febrero de 2017, le asignan recursos al Ministerio del Interior por valor de \$10.000 millones al rubro de Transferencias Corrientes – Distribución Previo Concepto DGPPN, los cuales son distribuidos mediante la Resolución 330 de 6 de marzo del 2017, donde \$8.000 millones fueron al rubro de “Fortalecimiento a los Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades Indígenas, Minorías y Rom” y los restantes \$2.000 millones fueron para el rubro de “Fortalecimiento de Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dando como resultado una apropiación por valor de \$296.118 millones.

El 22 de marzo de 2017, con la Resolución 786 al Ministerio del Interior le fueron asignados \$800 millones destinados al rubro de Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN cerrando el mes con \$296.918 millones.

El 27 de abril de 2017, se el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la Resolución 1125 realiza una distribución al Ministerio del Interior, afectando la cuenta de Transferencias corrientes por valor de \$5 millones don la apropiación para el mes de abril fue de \$296.923 millones.

**FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2**

Código: SC-P6-F2 .

Versión: 1

Vigente Desde:  
15/06/2016

Con la Resolución 1238 del 19 de julio de 2017, se efectuó una adición por valor de \$60.300 millones, los cuales fueron a las cuentas de Programas Nacionales que se desarrollan con el sector Privado, por valor de \$29.315 millones, al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON por valor de \$30.000 millones y a la cuenta de Implementación Ley 985 / 05 sobre trata de personas \$985 millones, dejando el rubro de transferencias corrientes por valor de \$357.223 millones.

El 6 de octubre de 2017, se expide la Resolución 3243 del Ministerio de Hacienda, que efectúa una distribución en el presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017 a la cuenta de Otras Transferencia – Distribución Previo Concepto DGPPN por valor de \$10.000 millones, para una apropiación por valor de \$367.223 millones.

Con la Resolución 1658 del 8 de noviembre de 2017, se efectúa un traslado de la cuenta transferencias corrientes por valor de \$111 millones, afectando los rubros de fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades Indígenas, Minorías y Rom con \$89 millones y seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 – Población Desplazada con \$10 millones, los cuales pasaron a la cuenta de gastos generales al rubro de adquisición de bienes y servicios, disminuyendo el resultado a la suma de \$367.112 millones.

A su vez, en el mes de diciembre de 2017 bajo la Resolución 2118 se efectuó una reducción de apropiaciones por valor de \$11.743 millones, afectando las cuentas de Transferencia por Convenio con el Sector Privado por valor de \$894 millones, Transferencias al Sector Público por valor de \$10.759 millones y Transferencias de Previsión y Seguridad Social en \$89 millones, reduciendo el resultado a \$355.369 millones; por otra parte, con dicha solicitud de reducción al Ministerio de Hacienda, se presentó una confusión con el rubro de Implementación Ley 985/05, sobre Trata de Personas, ya que se autorizó reducción de \$10 millones con fuente de recurso A-3-5-3-41-10 y de \$79 millones con fuente de recurso A-3-5-3-41-16, sin embargo, toda la reducción fue aplicada al rubro A-3-5-3-41-10 por \$89 millones, razón por la cual se bloquearon \$79 millones, por lo que al cierre de la vigencia la apropiación final arrojara un resultado de \$355.448 millones.

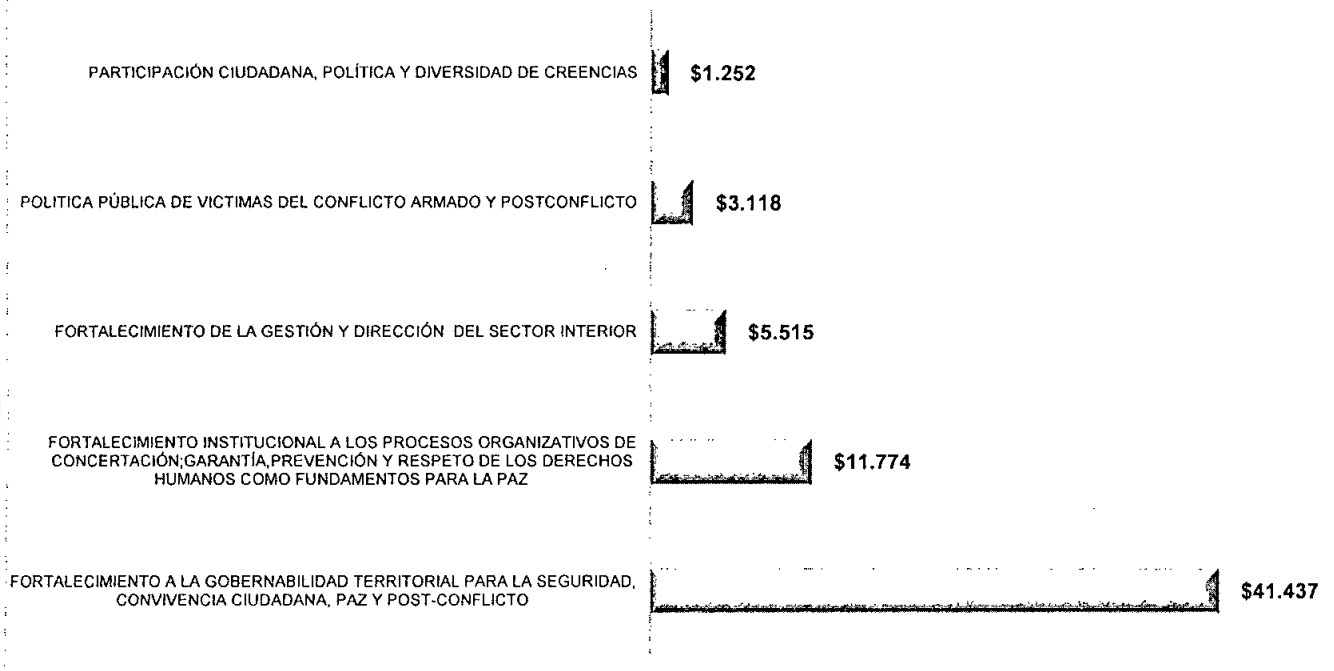
Finalmente y como conclusión del rubro de funcionamiento que al cierre de la vigencia contaba con una apropiación final por valor de \$393.154 millones, se observó que comprometió el 90% de recursos, es decir, la suma de \$355.661 millones y obligó el 89% de los mismos, equivalentes a \$349.604 millones.



• **INVERSION**

Para la vigencia 2017 le fueron asignados al Ministerio del Interior recursos por \$63.095 millones, destinados para los siguientes proyectos de inversión:

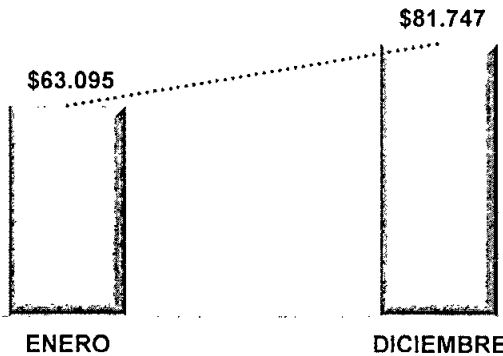
**DISTRIBUCIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
VIGENCIA 2017**



Tal como se evidencia en el gráfico anterior, el proyecto de inversión al cual se le asignaron el 65,67% de los recursos de inversión fue a "Fortalecimiento a la Gobernabilidad Territorial para la Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post-Conflicto", seguido por "Fortalecimiento Institucional a los Procesos Organizativos de Concertación; Garantía, Prevención y Respeto de los Derechos Humanos como Fundamentos para la Paz" con el 18,66%, al proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Interior" el 8,74%, al proyecto "Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado y Postconflicto" el 4,94% y finalmente al proyecto de inversión "Participación Ciudadana, Política y Diversidad de Creencias" solo le fueron asignados el 1,98% de los recursos de inversión.

Referente al comportamiento del rubro de inversión en la vigencia 2017, la tendencia de este fue en aumento, tal como se observa a continuación:

**APROPIACIÓN RUBRO DE INVERSIÓN  
VIGENCIA 2017 INICIAL - FINAL**



El presupuesto del rubro de inversión permaneció constante hasta el mes de julio, mes en el cual mediante el Decreto 1238 del 19 de julio de 2017, le fueron adicionados al proyecto de inversión "Fortalecimiento a la Gobernabilidad Territorial para la Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post-Conflicto" \$21.000 millones para una apropiación final de \$62.437 millones, afectando el rubro final de inversión en \$84.095 millones.

Bajo el Decreto 2118 del 15 de diciembre se reducen apropiaciones por valor de \$2.348 millones, donde se afectan los rubros de "Fortalecimiento Institucional a los Procesos Organizativos de Concertación; Garantía, Prevención y Respeto de los Derechos Humanos como Fundamentos para la Paz", en -\$136 millones, el rubro de "Fortalecimiento a la Gobernabilidad Territorial para la Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post-Conflicto" se redujo en \$503 millones, la "Participación Ciudadana, Política y Diversidad de Creencias" disminuyó en \$500 millones y finalmente, el proyecto de "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Interior" se redujo en \$1.209 millones, arrojando una apropiación final para el rubro de inversión por la suma de \$81.747 millones.

De los \$81.747 millones de apropiación final destinados al rubro de inversión, el Ministerio del Interior comprometió recursos por valor de \$79.430 millones, que representan el 97,16% de los mismos, evidenciando también que obligó la suma de \$69.625 millones, es decir el 85,17%.

**Conclusiones y Recomendaciones:**

Para la vigencia 2017, aumentó el presupuesto del Ministerio del Interior en un 9,29%, representado en la suma de \$40.364 millones, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior.

En cuanto al cierre de la vigencia 2017, el rubro de funcionamiento contaba con una apropiación final por valor de \$393.154 millones, de los cuales comprometió el 90%, es decir, \$355.661 millones y obligó el 89%, equivalentes a \$349.604 millones; por su parte, el rubro de inversión de su apropiación final de \$81.747 millones comprometió \$79.430 millones que representan

**FORMATO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  
ANEXO 2**

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

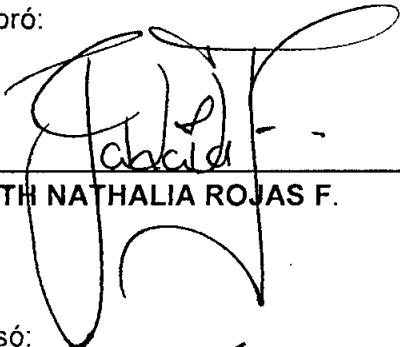
Vigente Desde:  
15/06/2016

el 97% y obligó la suma de \$69.625 millones que significan el 85% de los mismos.

La Oficina de Control Interno, sugiere analizar e implementar mecanismos que garanticen alcanzar la ejecución del presupuesto asignado a cada uno de los rubros, toda vez, que al efectuar la comparación entre las vigencias de análisis, se evidencia una disminución tanto en los valores comprometidos como en los obligados.

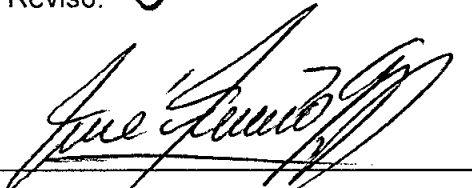
Aprobado el 30-01-2018.

Elaboró:



LIZETH NATHALIA ROJAS F.

Revisó:



FRANCISCO GARCÍA MENDEZ.



FRANCISCO JAVIER GUZMAN.

Aprobó:



HUMBERTO BOZZI ÀNGEL.

